

165

Cortes Tue Dic. 1810.

El Sr. Gtolaza: su proposicion  
sobre si las Cortes antes de disolverse  
nombraran un Consejo permanente  
de individuos del Congreso con las atribu-  
ciones del Justicia mayor sufragano  
que convoque las Cortes de 4 en 4 años;  
y pregunta si se concedia su peticion  
el Consejo citado.

2a

Como las Cortes antes de disolverse se deberían nombrar un Consejo permanente compuesto de individuos del congreso el qual tenga las atribuciones del Justicia mayor de Aragón, y convoque las Cortes de qualesquiera en quatro años a nombre del Gobierno: se pregunta; es inutil ya el Consejo de estado, y convenia suprimirlo en vista de las circunstancias?

Presentada, y no admitida en 7 de Diciembre.